



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

**ACTA DE SANEAMIENTO DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 001-2020**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015, y en uso de las facultades.

CONSIDERANDO

Que el CDAP Ltda., publicó el Estudio del Sector, Estudio Previo, matriz de riegos, aviso de convocatoria, los pre pliegos, apertura de selección abreviada, pliegos de condiciones definitivo, acta de manifestación de interés, correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001 de 2020, registrado el día 4 de marzo de 2020 en el Portal del SECOP I.

Que con ocasión a la Declaratoria de Pandemia del brote COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se determinó adendar el proceso de selección, cuya fecha de entrega de propuesta estaba prevista para el día 21 de marzo de 2020, postergando la entrega hasta el día 24 de marzo de 2020, de conformidad con la adenda No. 1 publicada el día 19 de marzo de 2020.

Que conforme al Decreto No. 420 del 18 de marzo de 2020, el Ministerio de Interior expide normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en el decreto se ordena a los alcaldes y gobernadores que en el marco de sus competencias regulen el orden público.

Que conforme al Decreto No. 440 de 2020 emitido por el Departamento Nacional de Planeación se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, entre las medidas se establece que las entidades podrán suspender los procedimientos de selección, razón por la cual se están tomando medidas a nivel nacional, departamental y municipal para proteger la ciudadanía y mantener el orden público.

Que el proceso se suspendió el día 22 de marzo de 2020 mediante acta de suspensión emitida por el CDAP LTDA., hasta el día 13 de abril de 2020.

Que el día 14 de abril, se emitió por parte del CDAP Ltda., la suspensión N°2 del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 001 de 2020, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA", en razón de la continuidad de la emergencia sanitaria.

Que el día 5 de junio de 2020, se suscribió el acta de reanudación del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001-2020, con el fin de continuar con el respectivo proceso.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

Qu el día 6 de junio de 2020, se suscribio la adenda No. 2 del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001-2020, modificando el cronograma del proceso.

Que el día 11 de junio de 2020, se realizo el cierre del proceso, recibiendo una propuesta como consta el acta publicada en el SECOP.

Teniendo en cuenta que el proceso fue publicado para la ejecución de nueve (9) meses sin que excediera del 31 de diciembre de 2020, y que por la razones que se presentan en el pais con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, se debe cambiar el plazo de ejecución del contrato y el valor del presupuesto, esta modificación debe realizarse mediante adenda antes de la presentación de las propuestas, razón por la cual se hace necesario realizar un acta de saneamiento, con el fin de reatrotroar el proceso hasta la etapa de publicación de las adendas.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SANEAR el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2020, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., EN LA CIUDAD DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA"*, para lo cual se debe publicar mediante adenda las respectivas modificaciones del proceso, incluido el cronograma del proceso desde la etapa de publicación de adendas.

La propuesta que fue presentada el proponentes deberá retirarla.

Dada en Palmira al once (11) día del mes de junio de dos mil veinte (2020).

CARLOS ANDRES REYES KURI

GERENTE

CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA